



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00769518- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Tec. Arch. Susana Escobar en el cargo de Secretaria Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora interviniente, del 1 de noviembre de 2024, en la cual establece el orden de mérito;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución Decanal N° 1362/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Secretario/ a Técnico/ a de la Escuela de Bibliotecología;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #11);

Que la postulante Susana Escobar, quien quedó primera en el orden de mérito, acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden #27);

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y Ordenanza 01/2004 T.O. 326/2004- Reglamento de Escuelas-;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Secretario Técnico de la Escuela de Bibliotecología, designada por Resolución Decanal N° 1362/2024.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Técnica Archivera Susana Graciela ESCOBAR, legajo 58917, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025. (Partida vacante de la Secretaría Técnica de la Escuela de Bibliotecología – Asignar Sede 09B)

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS